

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.459

Miércoles 27 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2813334

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

MODIFICA EL DECRETO SUPREMO N° 17, DE 2023, DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA, QUE ESTABLECE NUEVA REGULACIÓN DEL CONSEJO DE AUDITORÍA INTERNA GENERAL DE GOBIERNO Y DEJA SIN EFECTO DECRETO QUE INDICA

Núm. 5.- Santiago, 15 de abril de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 y 10 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto supremo N° 17, de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece nueva regulación del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y deja sin efecto decreto que indica; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

Considerando:

- Que, mediante el decreto supremo N° 17, de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se estableció la nueva regulación del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno;
- Que, el artículo 5° del referido decreto, establece la integración del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno;
- Que, en consecuencia, es necesario modificar el decreto supremo N° 17, de 2023, con el fin de proceder a la designación de nuevos integrantes del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

Decreto:

1) Sustitúyense los literales d) y e) del artículo 5° del decreto supremo N° 17, de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece nueva regulación del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, por los siguientes:

- "d) Cristina Andrea Torres Delgado.
e) Ramiro Alfonso Mendoza Zúñiga."

2) Se deja constancia que, por razones impostergables de buen servicio, doña Cristina Andrea Torres Delgado y don Ramiro Alfonso Mendoza Zúñiga deberán asumir sus funciones a contar de la fecha de este decreto, sin esperar su total tramitación.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- José García Ruminot, Ministro Secretario General de la Presidencia.- Jorge Quiroz Castro, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Constanza Castillo Gamboa, Subsecretaria General de la Presidencia.

CVE 2813334

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Jurídica**Cursa con alcance el decreto N° 5, de 2026, del Ministerio Secretaría General de la
Presidencia**

N° OF94601/2026.- Santiago, 15 de mayo de 2026.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del epígrafe, que "Modifica el decreto supremo N° 17, de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece nueva regulación del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y deja sin efecto decreto que indica", pero cumple con hacer presente que las personas individualizadas en su parte resolutive, quienes pasan a integrar el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, podrán mantenerse en dicha calidad, como máximo, hasta que entre en operaciones el Servicio de Auditoría Interna de Gobierno, creado por la ley N° 21.769.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo de la suma.

Saluda atentamente a Ud., Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República.

Al señor
Ministro Secretario General de la Presidencia
Presente.

